



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 2 de enero del corriente el Plenario de Secretarios Generales de la UnTER resolvió por unanimidad ratificar el no inicio del ciclo lectivo 2024, las razones que esgrimen tienen que ver con la falta de una propuesta salarial concreta por parte del gobierno provincial.

Los 18 representantes de las seccionales de Río Negro, definieron continuar en estado de alerta y sesión permanente, adherir al paro nacional convocado para el 24 de enero por la CGT y convocar a participar de las acciones políticas que se coordinen de conjunto para construir la unidad con el resto de los sindicatos y organizaciones sociales.

Estos dirigentes gremiales creen, desde su pensamiento y total falta de imaginación, que con esta acción molestan a la Ministra de Educación y Derechos Humanos o al propio Gobernador. Sin embargo, se equivocan, todos estos son actores circunstanciales y secundarios, los verdaderos perjudicados directos son los niños en edad escolar de las escuelas rionegrinas. Ellos pierden, a ellos les están cercenando el futuro.

No es la primera vez que la dirigencia del sindicato docente provincial apela a estos mecanismos, no sólo para extorsionar a las familias rionegrinas en pos de un reclamo salarial, sino en algunas ocasiones por meros posicionamientos políticos e ideológicos.

Por otra parte, hace pocas semanas se difundieron los resultados de las pruebas Aprender y estos muestran el fuerte impacto del cierre de las escuelas por la pandemia. La evaluación fue tomada a todos los alumnos de sexto grado del país. El resultado fue una fuerte caída en comprensión de textos y una declinación menor en los conocimientos de matemática. En Río Negro se repite esta tendencia sufriendo el mismo deterioro. En Lengua, tras la pandemia hay casi el doble de alumnos que no alcanzan un nivel satisfactorio, en notorio deterioro con respecto a 2018, cuando se había tomado esta prueba por última vez. Pero no todo comenzó con la pandemia.

La crisis educativa, la baja calidad en la formación, la falta de comprensión de textos por parte de los alumnos y la pobre performance en matemáticas son anteriores a la pandemia. Esta crisis educativa lleva años en la Argentina y va de la mano del deterioro económico y social del país. Pero cuando se buscan argumentos nadie parece hacerse cargo. Cada año el diagnóstico es un poco peor.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Ante este panorama cada vez más desalentador, aprovechar cada día de clases se torna indispensable para revertir esta situación. Incluso cuando desde el gobierno se anunció la extensión de la jornada escolar con el propósito de recuperar contenidos perdidos.

Pero este diagnóstico y posible solución a la problemática de la recuperación de contenidos, choca directamente con el accionar de los dirigentes gremiales, quienes ponen de manifiesto una falta total de empatía hacia los alumnos que necesitan prepararse para el futuro, exponiendo una actitud intransigente y extorsiva, en la que deja de lado todo interés por la educación.

Queda claro que la UnTER y una buena parte de los trabajadores de la educación creen que el sistema educativo les pertenece. Sienten que son dueños de las escuelas de gestión estatal y que de alguna manera son los garantes de su funcionamiento, pero resulta lamentable que siempre se utilice a los menores como rehenes de un reclamo que puede ser justificado, empero aún así, los derechos que alegan reclamar, por las metodologías empleadas terminan por constituir un óbice para el futuro de los niños de nuestra Provincia.

Los reclamos salariales son legítimos, pero cuando se mezclan con la defensa corporativa, que nada tiene que ver con la defensa de la educación ni de los docentes que trabajan con seriedad y compromiso, enturbian cualquier comprensión que la sociedad pueda hacer de los reclamos.

Recordemos que la Constitución Nacional reconoce el derecho a la educación. Implícitamente, por ejemplo, en el artículo 14 al establecer que todos los habitantes de la Nación gozan de los derechos a enseñar y aprender. Explícitamente, en su artículo 75, inciso 22, al incorporar la Convención de los Derechos del Niño, cuyo artículo 28 asume el derecho del niño a la educación.

Es por esto que debemos defender y privilegiar el derecho a la educación de nuestros niños y jóvenes por sobre el derecho a la huelga, analizando y evaluando alternativas y canales legales incluso ante la feroz oposición gremial. Este fue el espíritu de nuestra propuesta de declaración de la educación como servicio esencial, plasmada en el proyecto 140/2023 que al día de la fecha aguarda tratamiento parlamentario. Pero claramente hay quienes no comprenden que sin educación la pobreza es un destino inevitable para muchos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Corresponde entonces manifestar el repudio del pueblo rionegrino a estas actitudes que privan a nuestros niños y adolescentes de un derecho básico que tiene impacto directo sobre sus oportunidades a futuro.

Por lo tanto, considero oportuno expresar preocupación y repudio por la decisión tomada por la UnTER dada la complicación que trae para los niños en edad escolar como a las familias de los mismos.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares

Por ello;

Autor: Juan Martín

Acompañantes: Martina Lacour, Juan Murillo Ongaro, Claudio Doctorovich, Gabriela Picotti, María Laura Frei, Ofelia Stupenengo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Su enérgico repudio a la decisión tomada por la UNTER de no dar inicio al ciclo lectivo 2024.

Artículo 2°.- De forma.